

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO RELATIVO AL SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL DE LAS INSTALACIONES DE TOMA DE TIERRA DE LAS INSTALACIONES DE LOS PUNTOS LIMPIOS, SEGÚN REAL DECRETO 842/2002, ITCBT-18 DE INSTALACIONES DE TOMA DE TIERRA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE681.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de revisión anual de las instalaciones de toma de tierra de las instalaciones de los Puntos Limpios, según Real Decreto 842/2002, ITCBT-18 de instalaciones de toma de tierra, con núm. de expediente CTTE681.

Antecedentes

Primero. En fecha 6 de julio de 2021, **SOLUCIONS INTEGRALS PER ELS RESIDUS SA y INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.**, firmaron el contrato de servicios relativo al servicio de revisión anual de las instalaciones de toma de tierra de las instalaciones de los Puntos Limpios, según Real Decreto 842/2002, ITCBT-18 de instalaciones de toma de tierra; por un plazo de 1 año, el cual expiró el 6 de julio de 2022.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 7 de julio de 2022, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 7 de julio de 2023, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE681, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera prórroga** a la empresa INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U., con CIF B13102009, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 7 de julio de 2024, hasta el próximo 6 de julio de 2025, con un importe máximo de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (5.940,00.-€), en base a los siguientes importes unitarios:**

Concepto	PVB		PVZ		Total ofertado (IVA excluido)
	Nº de centros	Importe unitario ofertado (IVA excluido)	Nº de centros	Importe unitario ofertado (IVA excluido)	
Revisión anual	26	180,00.-€	7	180,00.-€	5.940,00.-€

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.



Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

San Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Daniel Menéndez Rodríguez
Director de SIRESA